

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

PIRQUE, 14 ENE. 2019

DA Nº 0036 /2019

LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1º. La Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de noviembre de 2016.
- 2º. El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 07 de diciembre de 2016, por el cual asume como Alcalde de la Comuna de Pirque don Cristián Balmaceda Undurraga.
- 3º. El Decreto Alcaldicio N°1013, de fecha 27 de Diciembre de 2016, que establece subrogancia del Sr. Alcalde en el Director de Seguridad Pública.
- 4º. El Decreto Alcaldicio N°920 de fecha 20 de diciembre de 2018 que aprueba el Convenio Mandato de fecha 26 de noviembre de 2018 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Pirque, por el cual se encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la Licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del Proyecto denominado **"Adquisición Sistema de Cámaras de Televigilancia, Comuna de Pirque" Código Bip N°30366984-0, por la suma de M\$376.094.-**
- 5º. El Correo electrónico de fecha 11 de enero de 2019, la Unidad técnica dirigido a analista del Gobierno Regional a cargo del proyecto, donde se remite las Bases administrativas Generales y las Bases Administrativas Especiales, junto con los Formatos de la Licitación del proyecto: **"Adquisición Sistema de Cámaras de Televigilancia, Comuna de Pirque" Código Bip N°30366984-0.**
- 6º. Las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y formatos, y planos de la Licitación: **"Adquisición Sistema de Cámaras de Televigilancia, Comuna de Pirque" Código Bip N°30366984-0**
- 7º. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, Art. 5, letra d), Art. 12, Art.63, Letra f),i) y II); y visto lo establecido en la ley No. 19.886.

DECRETO

APRUEBENSE las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y formatos, y planos de la Licitación: **"Adquisición Sistema de Cámaras de Televigilancia, Comuna de Pirque" Código Bip N°30366984-0.**

LLAMESE a segunda Licitación Pública, a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo al Cronograma señalado en las Bases de Licitación.

DESIGNESE para integrar la Comisión de Apertura Electrónica a los siguientes funcionarios o a quienes lo subroguen:

- Profesional de SECPLA.
- Administrativo de SECPLA

Y para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas a los siguientes funcionarios o a quienes lo subroguen:

- Director de Seguridad Pública.
- Director de SECPLA.
- Director de Administración y Finanzas.

INCORPORESE como sujeto "Pasivo" a los integrantes de la Comisión Evaluadora a la plataforma de la Ley 20.730 que "Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios", el plazo es desde la fecha de este documento hasta la fecha de adjudicación de la propuesta.


DESIGNESE como Unidad Técnica encargada de la Propuesta Pública mediante el Portal www.mercadopublico.cl a la Dirección de SECPLA.

DESIGNESE como Unidad Técnica encargada de la ejecución del proyecto a la Dirección Obras Municipales.

NOTIFIQUESE, al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago de la siguiente Resolución, a cargo de la atención financiera de la asesoría

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.


MARTÍN LECAROS FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
SUBROGANTE
ALFREDO OTAZO BRAVO
ALCALDE (S)

AOB/MLF/NSS/BS/br
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SECMU.
- SECPLA:
- DAP
- Dirección de Control.
- Contratación Alcaldía.
- Administración Municipal.
- DOM
- Dirección de Seguridad Pública.

